



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 6 de Octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1023/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00020852-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, dependiente de la Secretaría de Planificación del CM solicita que los agentes Cecilia Sánchez, Emma Torres, Paola Slipak, Fernando Macharelli, María Laura Lastres y Edna Linch pasen a desempeñarse en la Dirección a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante el MEMO N° 20144/22 -SISTEA, que María Cecilia Sánchez actualmente se desempeña como Oficial en la Dirección de Justicia Abierta dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme las Resoluciones Presidencia Nros. 169/2019 y 1317/2021. Se solicita la continuidad de dicha designación pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que la agente Emma Petrona Torres se desempeña como Jefa de Despacho de Primera en la Dirección de Justicia Abierta dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme las Resoluciones Presidencia Nros. 315/2020 y 1317/2021. Se solicita la continuidad de dicha designación pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que Paola Rita Slipak se encuentra designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en planta permanente, conforme la Resolución Presidencia N° 926/2015. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de servicios en la Dirección de Coordinación y Gestión que pasó a denominarse “Dirección de Justicia Abierta” dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica manteniendo la categoría de revista, por el término



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de seis (6.-) meses, conforme las Resoluciones Presidencia Nros. 845/2020, 371/2021, 961/2021 y 379/2022, hasta el 12 de noviembre de 2022. Se solicita la continuidad de dicho pase en comisión pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que el Presidente de la Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Marcelo López Alfonsin, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de la agente Slipak.

Que en cuanto a Fernando Nicolás Macharelli, se informó que actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección de Justicia Abierta dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme las Resoluciones Presidencia Nros. 736/2020 y 1317/2021. Se solicita la continuidad de dicha designación pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que María Laura Lastres se desempeña como Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Dirección de Justicia Abierta dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme las Resoluciones Presidencia Nros. 736/2021 y 1317/2021. Se solicita la continuidad de dicha designación pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que por último se informó que Edna Linch fue incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad y asignada a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, dependiente de la Secretaría de Planificación bajo la órbita del Centro de Planificación Estratégica, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme la Resolución Presidencia N° 460/2022. Se solicita la continuidad de dicha designación pero bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, razón por la cual implicaría un cambio en las condiciones de la misma.

Que el Dr. Mas Vélez, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica, presta conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Cecilia Sánchez, Legajo N° 6962, pase a desempeñarse a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Establecer que Emma Petrona Torres, Legajo N° 2227, pase a desempeñarse a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Dejar sin efecto el Pase en Comisión de Servicios de Paola Rita Slipak, Legajo N° 1601, dispuesto por Resolución Presidencia N° 379/2022.

Art. 4º: Otorgar el Pase en Comisión de Servicios a Paola Rita Slipak, Legajo N° 1601, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5º: Establecer que Fernando Nicolás Macharelli, Legajo N° 5309, pase a desempeñarse a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 6º: Establecer que María Laura Lastres, Legajo N° 6011, pase a desempeñarse a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 7º: Establecer que Edna Linch, Legajo N° 1460, pase a desempeñarse a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Planificación del CM y por su intermedio a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1023/2022